



BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXVII

Jueves 31 de diciembre de 1992

Número 3.456

SUMARIO

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

1.730.-Contratación de las obras de construcción del nudo circulatorio de la Barriada El Morro (Primera Fase) exp. 38/90.

1.731 *-I. M. D.-* Modificación de la Ordenanza Reguladora del precio público por utilización de instalaciones deportivas y prestación de actividades deportivas.

ADMINISTRACION DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

1.734.-Notificaciones de cuotas a la Seguridad Social.

PARTICULARES

Junta del Puerto de Ceuta

1.733.-Notificación de liquidaciones núms. 1786, 1751 y 1756.

1.735.-Notificación a Merca Yramar, S. L., de liquidaciones 1.902.

Notaria de Ceuta

1.732.-Acta de declaración de herederos de D. Luis Manuel Rodriguez Cabrera.

INFORMACION

Audiencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de 9 a 11 h. de lunes a viernes
Audiencia del Sr. Secretario General de 10 a 13 h. los miércoles
PALACIO MUNICIPAL: Avda. de Africa s/n. - Telfs. 52 82 00
 - Administración General de 9 a 13,45 h. laborables
 - Oficina de Información de 9 a 14 h.
 - Registro General de 9 a 14 h. y de 16 a 18,30 h. de lunes a viernes, sábados de 9 a 14 h.
ARBITRIOS: González Tablas s/n. - Telf. 509333, de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables
ASISTENCIA SOCIAL: Juan de Juanes s/n. - Telf. 504652, de 10 a 14 h. de lunes a viernes
BIBLIOTECA: Avda. de Africa s/n. - Telf. 507203, de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h. laborables
CULTURA Y EDUCACION: Plaza Rafael Gibert - Telf. 519149, de 9 a 14 h. laborables
LABORATORIO: San Amaro - Telf. 514228
CASA DE LA JUVENTUD: Paseo de las Palmeras s/n. - Telf. 513433
BOMBEROS: Telf. 501111
POLICIA MUNICIPAL: Padilla s/n. - Telf. 516122

ATLAS, S. A. COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de C.E.P.S.A.

Estaciones de Servicio - Gas Butano - Consignatario de buques

Marina Española, 11 - Teléfono 51 37 00

C E U T A

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

1.730.-El B.O.E. de fecha 5-12-92 publicó anuncio relativo a la contratación por parte de este Ayuntamiento de las obras de construcción de nudo circulatorio de la Barriada El Morro (Primera Fase).

- Tipo de licitación: 67.001.862 ptas.
- Forma de adjudicación: Subasta.
- Plazo de ejecución: Seis meses.
- Garantía provisional: 2% tipolicitación (1.340.037 pesetas).
- Garantía definitiva: 4% tipo de importe adjudicación.

- Calificación empresarial:
 - Grupo 1, subgrupo c.
 - Grupo 2, subgrupos a, b, d, e, f, g, h, j, l.
- Clasificación del contratista:
 - Grupo G, subgrupo 3, categoría c.
 - Grupo G, subgrupo 4, categoría c.
 - Grupo I, subgrupo 1, categoría c.

- Proposiciones.- Los que deseen tomar parte en la licitación, presentarán dos sobres cerrados que podrán ser lacrados y precintados y en los que figurará la siguiente inscripción: "Proyecto de Remodelación del Nudo Circulatorio de la Barriada El Morro (Primera Fase)". Dichos sobres se denominarán respectivamente "Sobre de Referencia", y "Sobre de oferta económica", y así se consignará en los mismos.

- Plazo máximo de presentación de ofertas.- 14,00 horas del próximo día 5 de enero de 1993, en el Registro General del Ayuntamiento.

El Pliego de Condiciones y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en el Negociado de Contratación del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

Todos los gastos derivados de esta licitación (incluidos los de anuncio y publicación), serán por cuenta exclusiva del adjudicatario de las obras.- Ceuta, 29 de diciembre de 1992.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- EL OFICIAL MAYOR.

Instituto Municipal de Deportes

1.731.-Con fecha 16 de diciembre de 1992, el Vicepresidente del Instituto Municipal de Deportes, decretó lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 29 de noviembre de 1992, el Ilustre Pleno Municipal en sesión extraordinaria, aprobó provisionalmente la "Modificación de la Ordenanza Reguladora del precio público por utilización de instalaciones deportivas y prestación de actividades deportivas".

Publicado anuncio de la misma en el B.O.C. de fecha 12 de noviembre, no se han producido reclamaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 17.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, dispone que la aprobación inicial o modificación de las Ordenanzas fiscales se entienden definitivamente aprobadas, si durante el plazo de exposición al público

no se hubieran presentado reclamaciones.

El art. 17.4 de la misma Ley exige que se debe publicar el texto íntegro de las ordenanzas o de sus modificaciones, entrando en vigor a partir de su publicación.

Por Decreto de la Alcaldía presidencia de fecha 28 de junio de 1991, se delega en el Concejal de Deportes y Vicepresidente del I.M.D., las atribuciones que los mencionados Estatutos otorgan a la Presidencia del mismo.

PARTE DISPOSITIVA

Primera.- Se apruebe definitivamente la Modificación de la Ordenanza Reguladora del precio público por utilización de instalaciones deportivas y prestación de actividades deportivas.

Segunda.- Publíquese en el B.O.C. el texto íntegro de la Ordenanza.

Tercera.- Del presente decreto se dará cuenta al Ilustre Pleno Municipal en la primera reunión que celebre.

A efectos de dar cumplimiento a dicho decreto, se publica el texto íntegro de la citada Ordenanza.- Ceuta, 30 de diciembre de 1992.- V.º B.º.- EL CONCEJAL DE DEPORTES.- EL SECRETARIO.- Rafael Flores Mora.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 29 de octubre de 1992, el Ilustre Pleno Municipal en sesión extraordinaria, aprobó provisionalmente la "Modificación de la Ordenanza Reguladora del precio público por utilización de instalaciones deportivas y prestación de actividades deportivas".

Publicado anuncio de la misma en el B.O.C. de fecha 12 de noviembre, no se han producido reclamaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 17.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, dispone que la aprobación inicial o modificación de las Ordenanzas fiscales se entienden definitivamente aprobadas, si durante el plazo de exposición al público no se hubieran presentado reclamaciones.

El art. 17.4 de la misma Ley exige que se debe publicar el texto íntegro de las ordenanzas o de sus modificaciones, entrando en vigor a partir de su publicación.

Por Decreto de la Alcaldía presidencia de fecha 28 de junio de 1991, se delega en el Concejal de Deportes y Vicepresidente del I.M.D., las atribuciones que los mencionados Estatutos otorgan a la Presidencia del mismo.

PARTE DISPOSITIVA

1.º- Se apruebe definitivamente la Modificación de la Ordenanza Reguladora del precio público por utilización de las instalaciones deportivas y prestación de actividades deportivas.

2.º- Publíquese en el B.O.C. el texto íntegro de la Ordenanza.

3.º- Del presente Decreto se dará cuenta al Ilustre Pleno Municipal en la primera reunión que celebre.

Así lo provee, manda y firma el Concejal Delegado de Deportes y Vicepresidente del Instituto Municipal de Deportes, D. Juan Antonio García Ponferrada en Ceuta, a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

**ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO
POR UTILIZACION DE INSTALACIONES
DEPORTIVAS MUNICIPALES Y PRESTACION DE
ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

Artículo 1.º

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41 a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la utilización de instalaciones deportivas municipales y prestación de actividades deportivas, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2.º

Están obligados al pago de este precio público quienes se beneficien de los servicios o actividades prestados o utilicen las instalaciones deportivas municipales.

Artículo 3.º

La cuantía de este precio público será la fijada en la Tarifa que se relaciona a continuación:

3.1. Pista polideportiva "Zurrón":	
Alquiler sin luz	700 ptas./hora
Alquiler con luz	900 ptas./hora
3.2. Pista polideportiva al aire libre:	
Alquiler sin luz	900 ptas./hora
Alquiler con luz	1.100 ptas./hora
3.3. Pabellón cubierto:	
Alquiler pista sin luz	2.200 ptas./hora
Alquiler pista con luz	4.400 ptas./hora
Gimnasio	300 ptas./hora
3.4. Campo de fútbol "Alfonso Murube":	
Alquiler sin luz	5.000 ptas./hora
Alquiler con luz	10.000 ptas./hora
3.5. Actividades:	
Escuelas Deportivas de: Gimnasia rítmica, tenis, judo y fútbol-sala	700 ptas./mes
Otras escuelas	300 ptas./mes
Deportes adultos	1.700 ptas./mes
3.6. Cursos:	
Cursillo infantil	200 ptas./día
Cursillo adulto	350 ptas./día
3.7. Otras actividades:	
Actividades en el exterior	60% costo

Artículo 4.º

La obligación del pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde que se inicie la prestación de los servicios o la realización de las actividades regulados en el artículo anterior, si bien el Instituto Municipal de Deportes podrá exigir el depósito previo de su importe total o parcial.

El pago se efectuará en el momento de retirar la oportuna autorización de entrada en el recinto de que se trate, o en el acto de formalizar la matrícula si consiste en una actividad de enseñanza deportiva. En este último caso, el pago

de la cuota se efectuará mensual, trimestral o anualmente.

Artículo 5.º

En el abono del precio público de esta Ordenanza se concederán exenciones a los menores de 16 años de edad que soliciten la utilización de las pistas sin luz artificial.

Artículo 6.º

En el supuesto de que el Pabellón Cubierto se alquile por días, semanas, etc., siempre que las disponibilidades del Instituto Municipal de Deportes lo permitan, se seguirá el siguiente régimen:

a) El coste de la pista será abonado por la persona o entidad que interese su utilización, tarifándose como un uso correspondiente a 6 horas/día.

b) La entidad solicitante deberá ocuparse del control de taquilla, publicidad, etc., percibiendo íntegramente los ingresos que se produzcan por tal concepto.

c) El solicitante habrá de suscribir una póliza de seguro, que deberá ser aprobada por el Instituto Municipal de Deportes, que garantice el correcto uso de la instalación.

Artículo 7.º

Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, el Instituto Municipal de Deportes podrá fijar precios públicos por debajo de los límites previstos en el artículo 3.º de la presente Ordenanza.

PARTICULARES

Notaría de Ceuta

1.732. - En esta Notaría de mi cargo se insta acta de notoriedad para la declaración de herederos de D. Luis Manuel Rodríguez Cabrera, fallecido en Sevilla, donde accidentalmente se hallaba, el día 4 de julio de 1989.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se hallen interesadas en la misma comparezcan en este despacho dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Ciudad.- Ceuta, 23 de diciembre de 1992.

Junta del Puerto de Ceuta

1.733. - Por la Junta del Puerto de Ceuta se tramitan las siguientes liquidaciones:

Núm.	liquid.	Ptas.	Tarifa	Sujeto pasivo	N.I.F.
1.786	25.000	M-1	Haamed Lanache, Abdelkader	45.081.375-H	
1.751	5.000	M-1	Moham. Abdeselam, Abdesel.	45.096.868-D	
1.756	25.000	M-1	Mohamed Laarbi, Aicha	45.088.446-M	

Por el presente anuncio se les procede a notificar las citadas liquidaciones, siendo de aplicación los plazos legales vigentes, para proceder a su ingreso en periodo voluntario, transcurridos los mismos se exigirá la deuda por vía de apremio.- Ceuta, 22 de diciembre de 1992.- EL DIRECTOR DEL PUERTO.- Ricardo Sánchez García.

ADMINISTRACION DEL ESTADO
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Tesorería General de la Seguridad Social

1.734. - D. Pedro M.^a Sánchez Cantero, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ceuta.

Certifica: Que por esta Dirección Provincial se ha cursado a los sujetos responsables que a continuación se relacionan, los documentos de reclamación que se indican, correspondientes a empresas del Régimen General de la Seguridad Social, que no han podido ser notificados al haberse agotado sin resultado el trámite previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Tipo de Dctos.: Requerimientos de Cuotas.

Cod. Cta. Cotiz.	Razón Social y Domicilio	Periodo
51/3701-34	Francisco Moltó Planas P. Revellin, 25	05/92
51/4221-69	Mustafa Mohamed Mehdi Marina Española, 12	02/92 a 03/92
51/4991-63	Mercantil de Ceuta Molina P. Revellin, 21	05/92
51/5136-14	Panificadora Ceuti Ltda. C/. Canalejas, 21	05/92
51/5397-81	Antonio López Heredia C/. Padilla, 4	11/91 y 12/91
51/5401-85	Andrés Blasco Padilla Colonia Romeu, 13	06/91
51/5405-89	La Fábrica del Mueble Tte. Coronel Gautier, 18	05/91
51/5477-64	INCOUS Francisco Lería, 12	11/91 y 02/92
51/5697-90	Manuel Palacio Moreno Pasaje Bentolila, 1	01/91
51/5756-52	Manuel Ordóñez Terrón Bda. Juan Carlos I	12/91 y 03/92
51/5945-47	Ernesto Sánchez Aguilar Marina Española	03/92
51/5985-87	COTRAC, S.A. Tte. Pacheco, 10	05/92
51/6057-62	Fco. Mendoza Bolorino Bda. Juan Carlos I	12/90 y 01/91
51/6195-06	Abselam Abdelkader Moh. Bda. Juan Carlos I	09/91 y 10/91
51/6195-06	Abselam Abdelkader Moh. Bda. Juan Carlos I	12/91
51/6259-70	Abdelkader Mohamed Abd. C/. Jaudenes, 44	10/91
51/6431-48	Manuel Gil Mata Bda. Juan Carlos I	03/92 y 04/92
51/6457-74	Fco. José Rodríguez Herrero C/. Losada Espinosa	03/92
51/6506-26	Ramón Abad Diaz Muelle Dato s/n.	02/91
51/6525-45	Modas Gara, S.L. C/. Daoiz, 5	03/92
51/6626-49	Real Distribuciones, S.L. Agustina de Aragón, 2	04/92 y 05/92
51/6635-58	Juan José López Jiménez P. Revellin, 21	04/92 y 05/92
51/6688-14	Antonio Ruiz Lazo Bda. Benítez, C/. Postigo	04/92
51/6711-37	Abdelkrin Hamadi Ei Chah Bda. Benzú	11/90

51/6736-62	Recuperaciones Ceuta, S.L. C/. Real, 91	03/92
51/6757-83	Manuela Blanco Nieto Isidoro Martínez, 4	08/91 y 09/91
51/6829-58	Isabel Vázquez Sarmiento Polig. Virgen de Africa	04/91 y 11/91
51/6829-58	Isabel Vázquez Sarmiento C/. Real	05/92
51/6837-66	José A. Carrillo Jiménez Valdez Leal, 4-1	03/92
51/6869-01	Congelados Ceuta, S.L. P. Revellin, 8	04/92 y 05/92
51/6892-24	José Luis Barroso López Tirso de Molina, 12-B	01/92 y 03/92
51/6903-35	Maquinaria de Ceuta, S.L. M. Cañonero Dato	04/92 y 05/92
51/6917-49	Rafael Ram. López Hidalgo Padilla, 4	10/91
51/6983-18	José Castro Pérez Claudio Vázquez	10/91
51/6973-08	José A. Cortez Quintero Polig. Virgen de Africa	03/92
51/6999-34	Llozar Sda. Civil Avd. Ejército Español	03/92
51/7005-40	Francisco Baena Martínez Gran Vía s/n.	04/92
51/7027-62	José Francisco Calderón Apartamentos Gran Vía	04/92
51/7036-71	Gabriel Montoya Polo Tte. Arrabal, 5	03/92 y 05/92
51/7042-77	Mustafa Mohamed Moham. Playa Benítez, 2	03/92
51/7054-89	José Mese López Calle Velarde, 4	01/92 y 03/92
51/7084-22	Molina Avda. España Avda. España	04/92
51/7085-23	Mercantil Andaluza C/. Sardinero, 11	04/92 y 05/92
51/7087-25	Molina Avda. España Avda. España, s/n.	04/92 y 05/92
51/7089-27	Molina Tte. Arrabal Tte. Arrabal, 3	03/92
51/7156-94	Limpiezas Interlim, S.L. Marina Española, 18	04/92
51/7168-09	GAMITEL G.B. Tte. Coronel Gautier, 18	04/92
51/7171-12	Hispano Arabe Inmobiliaria Gral. Muslera, 11	03/92 y 04/92
51/1000.003-26	Mohamed Mohamed Aakel C/. Estepona	05/92

Tipo de Dcto.: Notificación de Descubierto:

Cod. Cta. Cotiz.	Razón Social y Domicilio	Expediente
51/3478-64	José Rodríguez Castillo Lope de Vega, 20	92/734-64
51/3701-34	Francisco Moltó Planas P. Revellin, 25	92/737-67
51/3431-55	Pta Unión Fraternidad Playa Benítez	92/732-62
51/5477-64	INCOUS Fco. Lería, 12	92/776-9
51/5498-85	Alejandro Pizarro Frías C/. Molino Bajo	92/777-10
51/5776-72	Fernando Lara Jurado C/. Agustina de Aragón, 1	92/781-14

51/6444	Manuel Rejano Melgar Plaza Mina, 13	92/813-46
51/6581-04	HIDRACON, S.A. C/. Bolivia, 4	92/822-55

Tipo de Dcto.: *Actas de Infracción:*
Cod. Cta. Cotiz. Razón Social y Domicilio Expediente

51/3330-51	Fructuoso Pérez Alderete C/. Real, 11	91/326-17
51/5053-28	Antonio Fernández Bonilla Gral. Muslera, 1	92/113-74
51/5615-08	José Rodríguez Sánchez C/. Canalejas, 3	91/484-78
51/5985-87	COTRAC, S.A. Tte. Pacheco, 10	92/20-03
51/6189-00	Bingo Almina, S.A. General Yagüe, 4	91/464-58
51/6637-60	Inform. y Edicio. Ceuta M. Poniente Parc. 104	91/135-20
51/6829-58	Isabel Vázquez Sarmiento C/. Real	92/187-83
51/6869-01	Congelados Ceuta, S.L. P. Revellin, 8	91/485-79
51/6874-06	Ceuta 2000, S.A. M. Poniente Parc. 104	91/383-74
51/6917-49	R. Ramón López Hidalgo C/. Padilla, 4	91/506-3

Tipo de Dcto.: *Notificación de Deuda:*
Cod. Cta. Cotiz. Razón Social y Domicilio Expediente

51/6903-35	Maquinaria de Ceuta, S.L. M. Cañonero Dato C	92/109-54
------------	---	-----------

Se advierte a los sujetos responsables relacionados que, transcurrido el plazo de quince días sin que se haya justificado el pago del documento relacionado, o sin que se haya interpuesto reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, o recurso potestativo de reposición previo a la vía económico administrativa, ante esta Dirección Provincial, sin que puedan simultanearse ambos recursos, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

Asimismo, se les indica la disponibilidad de la documentación citada en la Sección de Recaudación de esta Dirección Provincial, sita en C/. Real n.º 20-22, 2.ª planta.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Pedro M.ª Sánchez Cantero.- P. D. JEFE SECCION RECURSOS HUMANOS.- Carolina Rubio Camino.

PARTICULARES

Junta del Puerto de Ceuta

1.735.- Por la Junta del Puerto de Ceuta se tramita liquidación núm. 1.902, en concepto de tarifa E-2, por un importe de (21.706) veintiuna mil setecientos seis, constando como sujeto obligado al pago "Merca Yramar, S.L." con C.I.F. B-11905908.

Por el presente anuncio se procede a notificar a sus representantes legales la citada liquidación, siendo de aplicación los plazos legales vigentes, para proceder a su ingreso en periodo voluntario, transcurridos los mismos se exigirá la deuda por vía de apremio.

Ceuta, veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- EL DIRECTOR DEL PUERTO.- Ricardo Sánchez García.

Normas de suscripción:

Las inscripciones al B.O. de Ceuta deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente. Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa s/n. 11701. Ceuta.

Las inscripciones al B.O. de Ceuta serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transderencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 2 de diciembre de 1988, son de:

- Ejemplar	215 pts.
- Suscripción anual	8.500 pts.
- Anuncios y Publicidad:	
1 plana	5.300 pts. por publicación
1/2 plana	2.650 pts. por publicación
1/4 plana	1.325 pts. por publicación
1/8 plana	715 pts. por publicación
Por cada línea	65 pts.

Las inscripciones serán gratuitas sólo para los centros oficiales que lo soliciten y previa autorización del Alcalde-Presidente.